

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:26/07/2022**

**ESTADO No. 104**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820130018800	Abreviado	LEASING BOLIVAR S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	INTERCOL S.A.	Auto ordena comisión OBS. a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) DE CARTAGENA, a quien se le librará nuevos despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado PARA SUBCOMISIONAR A LA ENTIDAD DISPONIBLE O ASIGNADA, Y ASÍ PODER LLEVAR A CABO LA ENTREGA de lossiguientes bienes: "Uncentro mecanizado doble columna Hartford, modelo HB-2190S, superficie de mesa: 2100MMX1500MM, ALTURA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA A LA NARIZ DEL EJE CABEZAL: 160-1080MM, POTENCIA DEL MOTOR PRINCIPAL: 25 HP, VELOCIDAD DEL CABEZAL: 404000RPM, SERIE 005687.", el cual se encuentra en la dirección Kilometro 12 vía Mamonal de Cartagena.	25/07/2022		1
76001310300820200018900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CRUCERO TURISMO SAS	Auto aprueba liquidación OBS. de costas y GLOSARa los autos para que obre y conste la liquidación del crédito aportada por el apoderadojudicial de la parte actora, la cual se le dará trámite por el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 1del ACUERDO No. PCSJA17-10678 mayo26 de 2017del Consejo Superior de la Judicatur	25/07/2022		1
76001310300820210022200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	APDO PEDRO JOSE MEJIA	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	25/07/2022		1
76001310300820210022200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	APDO PEDRO JOSE MEJIA	Auto resuelve Solicitud OBS. ACEPTAR la SUBROGACIÓNparcial sobre la garantía De los PAGARÉS Nos.7160089639 y 7160089641realizada entre BANCOLOMBIA S.A.y el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.y hasta la concurrencia del monto cancelado del crédito. La presente subrogación asciende a la suma de \$73 138.889.oo., pesos M/CTE., lo cual se hará constar en el documento base de esta acción, al momento del pago total de la obligación.	25/07/2022		1
76001310300820210030200	Verbal	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MILLER LANDY HURTADO	Auto pone en conocimiento OBS. PONER EN CONOCIMIENTOde la parte interesada el escrito allegado por el Servicio Occidental de Salud, dando respuesta al requerimiento efectuado por este despacho mediante oficio No. 377 del 23 de mayo de 2022. Para que obre y conste.	25/07/2022		1
76001310300820210030400	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	APDO JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto aprueba liquidación OBS. de costas y GLOSARa los autos para que obre y conste la liquidación del crédito aportada por el apoderadojudicial de la parte actora, la cual se le dará trámite por el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el ARTICULO 1del ACUERDO No. PCSJA17-10678 mayo26 de 2017del Consejo Superior de la Judicatura	25/07/2022		1
76001310300820220003500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PEDRO JOSE MEJIA	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte actora, la cual se le dará trámite por el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución que	25/07/2022		1

				corresponda, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 1del ACUERDO No. PCSJA17-10678 mayo 26 de 2017del Consejo Superior de la Judicatur		
76001310300820220005800	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	APDO PUERTA Y CASTRO ABOGADOS	Auto aprueba liquidación OBS. de costas y GLOSARa los autos para que obre y conste la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte actora, la cual se le dará trámite por el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO1del ACUERDO No. PCSJA17-10678 mayo 26 de 2017del Consejo Superior de la Judicatura	25/07/2022	1
76001310300820220010100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	ALEJANDRO DELGADO ARENAS	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	25/07/2022	1
76001310300820220012100	Ejecutivo Singular	APDA. MARIA FERNANDA SILVA MEDINA	ADOLFO ARAUJO ESPINOSA	Auto resuelve corrección providencia OBS. CORREGIR el numeral2del auto 490del 07de junio de 2022	25/07/2022	1
76001310300820220015000	Verbal	LADYS MORALES CASTILLO	ACYCON SAS	Auto rechaza demanda OBS. por no haber sido subsanada conforme los precisos términos señalados en el auto de inadmisión.	25/07/2022	1
76001310300820220017200	Ejecutivo Singular	WILSON RIASCOS MOSQUERA	SOCIEDAD U.E.T. INGENIERIA LTDA	Auto rechaza demanda OBS. POR FALTA DE COMPETENCIAen razón de la cuantía, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	25/07/2022	1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/07/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA**

Secretario